Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Montebello, Antioquia veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro. (2024)

Auto **Proceso**	Sustanciación Ejecutivo singular
Demandante	SIERRADENT S.A.S
Demandado	EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO
Radicado	05467 40 89 001 2024-00026-00
Instancia	Única
Asunto	Inadmite demanda

Una vez revisada la presente demanda de EJECUTIVA SINGULAR, que promueve JUAN FERNANDO SIERRA GAVIRIA en calidad de Representante Legal de SIERRADENT S.A.S a través de Apoderada Judicial en contra de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO, se inadmite, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazarla. (Art. 90 C.G.P):

PRIMERO. Se allegará el certificado de existencia y representación de la Empresa demandada.

SEGUNDO: Se acreditará el recibo de las mercancías entregadas, indicando el recinto y la fecha de entrega, así como el nombre de la persona que recibe.

TERCERO. Se evidenciará el acuse de recibo de las facturas remitidas.

Se reconoce personería para actuar a la Abogada DEHICY YESMITH GARCIA CASTAÑO, con tarjeta profesional 307.059 del Consejo Superior de la

Judicatura, conforme al poder otorgado por el Representante Legal de la empresa demandante.

NOTIFIQUESE

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ

JUEZA